

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Jefatura Recreacional

EJEMPLAR N° 5/5 / HOJA N° 1/3 /

Autoriza adjudicación para la ejecución de la obra consistente en la Reparación “Departamentos” del Hotel Militar Marina Punta Verde, dependiente de la Jefatura Recreacional.

CAAE JEF RECR EX N° 4182 / 40 / SANTIAGO, 25 ENE. 2011

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE APOYO ADMINISTRATIVO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del DFL N° 1/19.653 del 13 de diciembre del 2000, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo establecido en la ley N° 18.712 que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en la ley N° 17.502 que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea Fondo para obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de noviembre de 1971.
4. Lo dispuesto en el DNL L-334, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo EMDN N° 803, del 30 de diciembre de 1971, publicado en el “Diario Oficial”, de fecha 11 de febrero de 1972, y sus modificaciones posteriores.
5. Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
6. Lo dispuesto en Ley N° 10.336, “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República”.
7. Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la “Contraloría General de la República”, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”.
8. Lo dispuesto en la Resolución CAAE JEF RECR EX (P) N° 4182/348 de fecha 20.DIC.2010, que Autoriza empleo de fondos para la ejecución de la obra consistente en la Reparación Departamentos en el hotel Militar Marina Punta Verde, dependiente de la Jefatura Recreacional y dispone modalidad de contratación que indica.

9. Lo dispuesto en la Resolución CAAE JEF RECR EX (P) N° 4182/349 de fecha 20.DIC.2010, que autoriza y aprueba el llamado a propuesta pública para la “Reparación Edificio Departamentos, Hotel Militar Marina Punta Verde”.
10. El Acta de Apertura de Propuesta Pública, de fecha 06.ENE.2011. en la cual, la comisión respectiva, deja constancia que se presentaron tres ofertas de empresas.
11. El Memorandum CAAE DPI. (P) N° 4700/51 de fecha 10.ENE.2011, que informa el resultado de la Propuesta Pública para la “Reparación Edificios Departamentos, Hotel Militar Marina Punta Verde”.
12. La Resolución CAAE JEF RECR EX (P) N° 4182/41 / de 25.ENE.2011, que modifica la resolución CAAE JEF RECR EX (P) N° 4182/348 de fecha 20.DIC.2010, en orden a rectificar la cantidad asignada para la ejecución en el Hotel Militar “Marina Punta Verde”, de las obras antes señaladas.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Apoyo Administrativo, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, conforme a dicha finalidad, la Jefatura Recreacional, requiere la Reparación del edificio “Departamentos” del Hotel Militar Marina Punta Verde, dependiente de la Jefatura Recreacional. ubicado en Camino el Estero, sector Punta Verde, Comuna de las Cabras, Provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador Bernardo O’Higgins, dependiente del Comando de Apoyo Administrativo.
- c. Que, habiéndose llevado a efecto el llamado a propuesta pública para la contratación de dicha obra, hubo tres empresas que presentaron ofertas, de las cuales la efectuada por la empresa “Constructora Gómez Valenzuela Ltda.” RUT N° 77.998.540 - 7, por un monto total de \$ 116.135.914 (ciento dieciséis mil ciento treinta cinco mil novecientos catorce pesos.) IVA incluido, resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de este Comando, en conformidad a los criterios de evaluación estipulados en las Bases Administrativas respectivas.

RESUELVO:

1. Autorízase la adjudicación de la ejecución de obra consistente en la reparación del Edificio “Departamentos” del Hotel Militar Marina Punta Verde, dependiente de la Jefatura Recreacional, ubicado en Sector El Manzano Bahía Skorpis, Rapel, comuna de las Cabras, VI Región, dependiente del Comando de Apoyo Administrativo, con la empresa contratista “Constructora Gómez Valenzuela Ltda.” RUT N° 77.998.540 - 7, por un monto total de \$ 116.135.914 (ciento dieciséis millones ciento treinta cinco mil novecientos

2. El gasto que irrogue la presente ejecución de obra será imputado al Centro Financiero N° 341070 y al Centro de Costos N° 1100080073 del Hotel Militar "Marina Punta Verde".
3. Suscríbase el respectivo contrato de ejecución de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

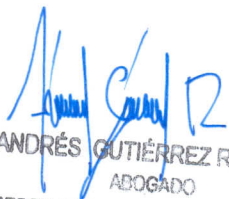


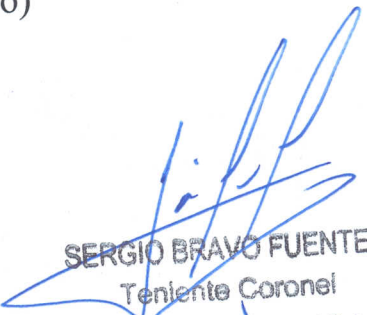
NÉSTOR IVÁN VERA SALVO
Coronel

Comandante de Apoyo Administrativo Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. DPI
 2. DCI (C/I)
 3. DAJ. (C/I)
 4. DEPTO FZAS. (C/I)
 5. JEF RECR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.


ANDRÉS GUTIÉRREZ ROMERO
ABOGADO
ASESOR JURIDICO JEF. RECREACIONAL


SERGIO BRAVO FUENTES
Teniente Coronel
Jefe Jefatura Recreacional Subrog